



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO QUINCE- DOS MIL VEINTITRÉS-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES VEINTE DE JULIO- DOS MIL VEINTITRÉS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS SEIS MINUTOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Msc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTES

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez -Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

COMISIÓN:

Lic. José Max Chaves Contreras.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martinez-Distrito Diría.

AUSENTES:

Dra. Marjorie López Yong.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diría.

POR LA ALCALDÍA:

Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.

Lic. Verny Cordero Fonseca-Asesoría Jurídica.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones.
4. Correspondencia.
5. Informe de Comisión.
6. Mociones.
7. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procede con la juramentación de integrantes Junta de Educación Escuela Guayabal señores Wendy Gabriela Coronado Briceño, Manrique Villalta Guadamuz, Kathia de los Ángeles Ramírez Guido, Miguel Antonio Hernández Araya, Leticia Acevedo Obando nombrado en sesión Ordinaria 27-2023, Artículo 05, Inciso 38, celebrada el día 04 de julio del año 2023.

INCISO 02. Se procede con la juramentación de integrantes de Junta de Educación Escuela Espabelar señor Arnulfo Rodríguez Espinoza nombrado en sesión ordinaria 29-2023 del 18 de julio 2023 artículo 05 inciso 03.

INCISO 03. Se procede con la juramentación de integrantes de Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2023-2024 señores Master Carlos Sandoval Gómez cédula 502930234, Lic. Alexander Gutiérrez Mena cédula 107530115, Master Isabel Matarrita Ruiz cédula 502310519, Master Hugo Alberto Moraga Zúñiga cédula 502860783, Lic. Ana Gabriel López Madrigal cédula 105700760. nombrados en sesión ordinaria 28-2023 del 11 de julio 2023 artículo 07 inciso 02

ARTÍCULO 04. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. De Alcaldía Municipal el oficio DAM-2928-2023. TRASLADO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 15-ZMT-2023 RECHAZO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio DAM-2928-2023. TRASLADO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 15-ZMT-2023 RECHAZO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. De Alcaldía Municipal el oficio DAM-2943-2023. REMISIÓN INFORME 474-2023 SEGUIMIENTO DENUNCIAS PLAYA GRANDE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por Conocido el oficio DAM-2943-2023. REMISIÓN INFORME 474-2023 SEGUIMIENTO DENUNCIAS PLAYA GRANDE.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

INCISO 03. De Alcaldía Municipal el oficio DAM-2937-2023- REMISIÓN INFORME PLAYA CÓNCAVAS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-2937-2023- REMISIÓN INFORME PLAYA CÓNCAVAS.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. De Alcaldía Municipal el DAM-303-2023 INFORME SEÑALIZACIÓN VIAL ARADO-VISTA AL MAR.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio Alcaldía Municipal el DAM-303-2023 INFORME SEÑALIZACIÓN VIAL ARADO-VISTA AL MAR.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. De Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal el INFORME UTGVM-03-2023 COLOCACIÓN BARANDAS DE PROTECCIÓN LA CANDELARIA. INF-INSP-UTGVM-003-2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el INFORME UTGVM-03-2023 COLOCACIÓN BARANDAS DE PROTECCIÓN LA CANDELARIA. INF-INSP-UTGVM-003-2023.

Comuníquese a los interesados.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. De la Unidad de Transportes el INFORME DAM-UDT-87-2023 INFORME DE BUSETA MUNICIPAL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el INFORME DAM-UDT-87-2023 INFORME DE BUSETA MUNICIPAL de la Unidad de Transportes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

INCISO 07. De Alcaldía Municipal el oficio DAM-3076-2023 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE CALLES CANTONALES PARA EVENTO CALLES RECREATIVAS SANTACRUCENAS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar el cierre temporal de rutas cantonales para el día 6 de agosto 2023 en horario de 6:00am a 12:00md, para actividad de Calles Recreativas Santacruceñas, se describe en el oficio DAM-3076-2023: 200 m hacia el oeste de la intersección entre la calle central y la avenida 4, luego 100 m hacia el norte sobre la calle 4, luego 100 m hacia el este sobre la avenida 2 y 100 m hacia el sur sobre la calle 2.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. De Alcaldía Municipal el oficio DAM-3047-2023. TRASLADADO DE OFICIO 408-2023 DE ASESORÍA JURÍDICA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio DAM-3047-2023 TRASLADADO DE OFICIO 408-2023 DE ASESORÍA JURÍDICA de Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Lectura de oficio AC-80-2023 de Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Así las cosas revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper, solicitada por Supermercado Jianchaodongmei de Huacas SR Limitada cédula jurídica 3-102-862297 en el Mini Super Huacas ubicado frente a tienda de Colchones Jirón, Huacas del Distrito Cuarto Tempate. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AC-70-2023 se ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper, solicitada por Supermercado Jianchaodongmei de Huacas SR Limitada cédula jurídica 3-102-862297 en el Mini Super Huacas ubicado frente a tienda de Colchones



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

Jirón, Huacas del Distrito Cuarto Tempate. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Gestión de ASOCIACIÓN COSTERA SOL DE GUANACASTE. Asunto: Solicitud de donación de alcantarilla y materiales para paso barrio el Pastor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por ASOCIACIÓN COSTERA SOL DE GUANACASTE. Asunto: Solicitud de donación de alcantarilla y materiales para paso barrio el Pastor.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Gestión de ASOCIACIÓN COSTERA SOL DE GUANACASTE. Asunto: Solicitud de concesión de terreno plano catastrado G-1385550-2009 en Playa Brasilito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la gestión presentada por ASOCIACIÓN COSTERA SOL DE GUANACASTE. Asunto: Solicitud de concesión de terreno plano catastrado G-1385550-2009 en Playa Brasilito.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. De la Federación de Municipalidades de Guanacaste los oficio FMG-196-2023 y FMG-206-2023. Asunto: rutas nacionales en los cantones de Guanacaste y Upala.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar voto de apoyo a las gestiones promovidas por la Federación de Municipalidades de Guanacaste para que se solicite al señor Ministro de Obras Públicas, la intervención de rutas nacionales prioritarias que se encuentran en mal estado en los Cantones de Guanacaste y Upala.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

Instar a la Alcaldía Municipal publique en las redes sociales de esta Municipalidad video donde se muestra la preocupación del estado actual de la Ruta Nacional Uno (Cañas-Limonal, Chomes-Barranca).

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. De la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad bailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para el 5 de agosto 2023 en el Salón Comunal, organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla cédula jurídica 3002045852.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponde.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. De la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla.
Asunto: Solicitud de Audiencia ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo se programe audiencia según agenda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. Gestión Luis Fernando Marín Vargas del grupo Pro-Construcción de Estación Bomberos Santa Cruz. asunto: Solicitud de estado actual del proceso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal la gestión Luis Fernando Marín Vargas del grupo Pro-Construcción de Estación Bomberos Santa Cruz. asunto: Solicitud de estado actual del proceso.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. Gestión señor Enrique Briceño Castillo Asunto: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo se programe audiencia según agenda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

INCISO 17. De la Red Nacional Antitabaco de Costa Rica. Asunto. Solicitud de apoyo al proyecto de ley 22497 adopción de empaquetado nutro de los productos de tabaco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar el voto de apoyo al proyecto de ley 22497 adopción de empaquetado nutro de los productos de tabaco, gestionado por la Red Nacional Antitabaco de Costa Rica.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. De la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividades bailables y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, los días 19 de agosto y 23 de diciembre 2023 Salón Comunal, organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito cédula jurídica 3-002159020.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponde.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar dos licencias temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para los días del 14 al 18 de febrero 2023 con motivo de los festejos populares, organizados por la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito cédula jurídica 3-002159020.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponde.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. Del Concejo de la Persona Joven oficio MCJ-DVJ-290-2023. Asunto: Seguimiento y acompañamiento de Comité Cantonal de la Persona Joven.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión del Concejo de la Persona Joven oficio MCJ-DVJ-290-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. Del Concejo de la Persona Joven oficio MCJ-DVJ-291-2023. Asunto: comités Cantonal de la Persona Joven certificación de recursos 2018-2022.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión del Concejo de la Persona Joven oficio MCJ-DVJ-291-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. Del Comité de Lectura de Cartagena. Asunto: Solicitud de toldos para proteger biblioteca móvil, para el 27 de julio a las 10:00am.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión del Comité de Lectura de Cartagena. Asunto: Solicitud de toldos para proteger biblioteca móvil, para el 27 de julio a las 10:00am.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. Del Comité de Cultura de Cartagena celebración de semana cultural del 28 de julio al 01 de agosto. Asunto: Solicitud de toldos y sonido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión del de Cultura de Cartagena celebración de semana cultural del 28 de julio al 01 de agosto. Asunto: Solicitud de toldos y sonido.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. Invitación a presentación del proyecto Planta de Tratamiento de Playa Tamarindo, el 21 de julio 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido la invitación a presentación del proyecto Planta de Tratamiento de Playa Tamarindo, el 21 de julio 2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. De la Dirección Regional de Educación Santa Cruz, invitación a Festival de Guanacastequidad 2023 el 21 de julio 2023 a las 8:00am.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido la invitación de la Dirección Regional de Educación Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

INCISO 25. Lectura de Asociación de Desarrollo Integral de Potrero cédula 3-002-517340.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad bailable y una licencia temporal para la venta de licores, para el día 23 de julio 2023 horario de 09pm a 2:30 am, en Salón comunal de Potrero, organizado por Asociación de Desarrollo Integral de Potrero cédula 3-002-517340.

Pasar al Departamento de Renta para el trámite que corresponda.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26. De la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara. Asunto: Solicitud de donación de 5 barriles metálicos, para la comunidad de Los Ángeles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara. Asunto: Solicitud de donación de 5 barriles metálicos, para la comunidad de Los Ángeles.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27. De la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara. Asunto: Solicitud de intervención de la ruta Santa Bárbara-barrio Los Ángeles, con motivo de la Romería a Virgen de los Ángeles el 02 de agosto 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara. Asunto: Solicitud de intervención de la ruta Santa Bárbara-barrio Los Ángeles, con motivo de la Romería a Virgen de los Ángeles el 02 de agosto 2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28. De la Escuela Josefina López Bonilla oficio 48-223. Asunto: Solicitud de audiencia ante el Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe audiencia según agenda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

INCISO 29. Agradecimiento de la Asociación Deportiva Santacruceña de Judo Sabanero, por el apoyo brindado para la II Edición de la Copa Esquipulas santa Cruz 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el Agradecimiento de la Asociación Deportiva Santacruceña de Judo Sabanero, por el apoyo brindado para la II Edición de la Copa Esquipulas santa Cruz 2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30. De la comisión Intersectorial para la Gestión Integral de la cuenca del rio Tempisque, oficio CIGITEM-41-2023 Asunto: Solicitud de audiencia ante Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe audiencia según agenda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31. De Escuela Estocolmo oficio EAPE-41-2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer de las renunciaciones ante la Junta de Educación Escuela Estocolmo, de las señoras Jennifer Dinarte Leal cédula 503920963, y, Katherine Vásquez Leal cédula 503570279.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a las señoras Ana Gabriela Leal Pizarro cédula 503800498 y María José Juárez Chaves cédula 503680475, ante la Junta de Educación Escuela Estocolmo según oficio EAPE-41-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32. De Escuela Estocolmo Asunto: Presentación de proyectos pendientes y mejoras en la institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión de Escuela Estocolmo Asunto: Presentación de proyectos pendientes y mejoras en la institución.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

INCISO 33. De Eventos Montelimar Santa Barbara cédula jurídica 3101847316.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas 05 de agosto para montaderas, y 06 de agosto carreras de cintas y montaderas, a favor de Eventos Montelimar Santa Barbara cédula jurídica 3101847316.

Pasar al departamento de Renta para el tramite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34. Del Colegio Técnico Profesional de Cartagena oficio CTPC-86-2023. Asunto: Solicitud de patrocinio pago de 3 buses para participar en audición Festival de la Luz en Nicoya el 27 de agosto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la solicitud bajo oficio CTPC-86-2023 del Colegio Técnico Profesional de Cartagena Asunto: Solicitud de patrocinio pago de 3 buses para participar en audición Festival de la Luz en Nicoya el 27 de agosto.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35. De la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella cédula jurídica 3002071326. Asunto: Solicitud de respuesta pronta a los tramites 6510-2023, y 9222-2023 presentados ante Municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella cédula jurídica 3002071326. Asunto: Solicitud de respuesta pronta a los tramites 6510-2023, y 9222-2023 presentados ante Municipalidad.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36. De la Asociación Adulto Mayo Matapalo, cédula jurídica 3002699928, asunto: Solicitud de donación de lote para proyecto Casa Diurna de Matapalo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la gestión Asociación Adulto Mayo Matapalo, cédula jurídica 3002699928, asunto: Solicitud de donación de lote para proyecto Casa Diurna de Matapalo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

INCISO 37. De la Fundación Futuro Brillante, cédula jurídica 3006731214 asunto: Solicitud de convenio para administrar y dar mantenimiento a área de juegos infantiles según plano G-2196321-2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la gestión la Fundación Futuro Brillante, cédula jurídica 3006731214 asunto: Solicitud de convenio para administrar y dar mantenimiento a área de juegos infantiles según plano G-2196321-2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38. De Alcaldía Municipal el oficio DAM-3115-2023 indica:

En consideración a las observaciones emitidas en sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 18 de julio 2023; mediante la presente, se remite propuesta de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste para el préstamo y uso del inmueble ubicado en la Provincia de Guanacaste, Cantón de Santa Cruz, Distrito Santa Cruz”.

Del Ministerio de Cultura el oficio MCJ-DM-1124-2023, indica:

Me complace brindarle un cordial saludo de parte del Ministerio de Cultura y Juventud, a la vez hago referencia al oficio DAM-3110-2023, fechado 20 de julio de 2023, en el que específicamente consulta respecto a la posibilidad de “modificar en la propuesta de convenio del inmueble de la Casa de la Cultura, la cláusula 10, referente a vigencia de dicho convenio sobre la cual se desea que sea un plazo mayor a lo propuesto (10 años), a efectos de que sea sometido nuevamente a aprobación del honorable Concejo Municipal”.

Al respecto, me permito informarle que, una vez analizada la solicitud planteada, se procede a trasladar la propuesta del Convenio Interinstitucional No. 116- 2023, con la modificación requerida consignándose en la cláusula décima un plazo de 15 años, prorrogables por dos periodos iguales y consecutivos, a efectos de que se pueda ser valorada su aprobación.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES:

-Se transcribe sucintamente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

-Señora Presidenta del Concejo: De acuerdo al oficio sería importante señores regidores las recomendaciones respectivas al Convenio para que tomemos los acuerdos y podamos elevar estas y continuar con el proceso, dar el espacio.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: Con respecto al convenio como lo señalamos el martes dentro de las recomendaciones que se habían solicitado con respecto al plazo el plazo se establecía que era por diez años prorrogables por dos periodos de la misma índole en este caso lo que estamos viendo es que el plazo aumenta a quince años con la posibilidad de prórroga por dos periodos más, sin embargo la figura jurídica sigue siendo préstamo, para que la ciudadanía lo entienda es que la Municipalidad tiene la posibilidad de invertir en un bien que no es suyo y que eventualmente el Ministerio de Cultura indique que lo quiere de vuelta y la Municipalidad no tendría ninguna injerencia ni en las mejoras que haya hecho ni en la inversión que haya hecho y bajo esta figura es lo que particularmente como regidora y como santacruceña me preocupa en el sentido de que es claro el Ministerio de Cultura no tiene el dinero para poder arreglar la casa de la cultura pero en el Convenio tampoco existe esa posibilidad de que eventualmente se pueda devolver a los santacruceños, y es que debemos entender esto ese inmueble nunca le ha pertenecido al Ministerio de Cultura ese inmueble le ha pertenecido a Santa Cruz entonces con respecto al plazo no tengo problema con respecto al plazo pero si es importante que establezcamos una cláusula en el sentido de que se haga las gestiones pertinentes para que ese inmueble se devuelva a las personas que pertenece que es al cantón de Santa Cruz no al Ministerio de Cultura que nunca lo ha tenido le pertenece a todos los santacruceños creo que después de más de treinta años de no tener casa de la cultura es injusto es ilógico que nosotros como ente Municipal, no solamente en mi actual condición de regidora sino que cuando ya no esté aquí como ciudadana tendere que contribuir con los ingresos para poder establecer el mantenimiento de ese inmueble que no le pertenece a la Municipalidad y que en cualquier momento el Ministerio de Cultura lo de en administración a alguien más, en termino el Convenio en términos de buena intención como un primer acercamiento pero si me parece el decir que lo van a dar por quince año prorrogables por dos periodos esta bien pero donde está la intención de devolverlo a quien corresponde, en ese sentido si creo que hay que firmar el convenio y autorizar y en esa autorización debe ir la intención de que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

se nos devuelva porque es nuestro pro que no le pertenece al Ministerio de cultura le pertenece al cantón de Santa Cruz y a sus habitantes.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Es en el mismo la Casa de Cultura es y siempre ha sido de los santacruceños, entonces debe trasladarse a la Municipalidad a título de dueño y no de préstamos creo que debe ser como lo dice la licenciada Ledis, siempre ha sido de los santacruceños nunca del Ministerio de Cultura no veo porque ahora tenemos que aceptar un prestamos que tiene deficiencias que en cualquier momento puede salir de uso de los santacruceños no estoy de acuerdo a que nos den atolillo con dedo y número dos ahora nos lo están prestando, entonces la Casa de la Cultura debe ser trasladada a la Municipalidad en ese caso a los santacruceños, la propuesta es que se realice el convenio por el plazo que se amplía mientras que se comprometan en ese tiempo a realizar todos los trámites necesarios para el traslado definitivo del bien inmueble a la Municipalidad.

-Señor Jorge Rodríguez-Regidor Propietario: Hoy quisiera traer a este Concejo Municipal en vista de ese convenio la Casa de la Cultura es del pueblo de Santa Cruz nunca ha sido del Ministerio de Cultura por eso el veintiuno de febrero del dos mil veintitrés días después de que el Ministerio de Cultura inscribiera el bien inmueble solicitamos la donación mediante el acuerdo de la sesión ocho dos mil veintitrés artículo siete inciso cuatro de esa misma fechas, quisiera que dentro de esas recomendaciones, no se si no vieron ese acuerdo no se si lo omitieron pero este Concejo Municipal solicito la donación del inmueble con un objetivo primordial devolverle al pueblo de Santa Cruz este espacio y que todos sabemos es un espacio necesario el convenio dice quince año pasado este tiempo no sabemos otra vez vamos a estar en esta situación de la Casa de Cultura, el convenio está bien se puede autorizar pero si poner una cláusula de que se devuelva, pero si queda ese sinsabor esperaba que nos dijese vamos a hacer la donación a la Municipalidad empecemos a trabajar y aquí estamos y eso fue lo que nosotros manifestamos con la compañera Mitzy ante la Ministra le solicitamos eso Ella nos dijo el Ministerio de Cultura no tiene plata le respondimos hablamos con los compañeros regidores para buscar el recursos y eso es lo que hemos ido haciendo y ahora con esto queda ese sinsabor y esperamos que con esto podamos avanzar y lleguemos a buen puerto y que ese bien inmueble sea de los santacruceños que es lo que se quiere, no sé si podemos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

recordar a la señora Ministra de ese cuerdo de solicitud de donación que está en firme y por unanimidad.

-Señora Presidenta del Concejo: Darle el espacio al señor Elías Espinoza para que detalle las recomendaciones.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Que se realice el convenio está bien se autoriza el convenio se autoriza la firma por un plazo de cinco años mientras se comprometa el Ministerio de Cultura a realizar todos los trámites necesarios para el traslado definitivo del bien inmueble a la Municipalidad ajo l acuerdo que se había tomado por este Concejo para que se donara este bien a la Municipalidad.

-Señor Verny Cordero Fonseca-Asesoría Jurídica: Lo que requiere, de acuerdo a la voluntad de este Concejo, es autorizar a suscribir el convenio incluir esos acuerdos para que podamos cumplir necesitamos el acuerdo definitivamente y que nos lo pasen a tempranas horas para ejecutarlo.

-Señora Presidenta del Concejo: Sería entonces tomar las recomendaciones emitidas el plazo seria quince años tomar en consideración las recomendaciones emitidas y autorizar al señor Alcalde y que se hagan las gestiones correspondientes en esa dirección.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Me queda la duda, se menciona el plazo de cinco años para que se hagan las gestiones y se devuelva al pueblo de Santa Cruz pero si hablamos que se quede una cláusula de quince años, entonces no procedería si en cinco años estamos pidiendo que la devuelvan que el Ministerio de Cultura la devuelva a la Municipalidad, creo que se debe esclarecer, considero que si la Municipalidad puede y tiene la capacidad dichosamente para incluir recursos para ese bien inmueble, coincido con los cinco años para todo el preparativo burocrático.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Se debe incluir el compromiso para que en el plazo de cinco años se comprometan a realizar todas las gestiones correspondientes para que el bien se devuelva a la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

-Señora Mitzy Salar Morales-Regidora Propietaria: En este oficio que envía la señora Ministra esta aceptando quince años e indica por dos periodos iguales, si es importante que esa clausulas este bien clara a la hora de firmar ese convenio.

-Señora Presidenta del Concejo: Es importante que ese compromiso quede plasmado y que sea asumido, y seria tomar el acuerdo en esa dirección y que el acuerdo se direcciona a quien corresponda.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: Hay que esta estar claros en que no estamos en desacuerdo con el convenio, lo que no estamos en acuerdo es con la figura de préstamo lo que queremos es que se haga la devolución efectiva del inmueble a quien le ha correspondido en su representación de la Municipalidad de Santa Cruz.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Esto es una propuesta al final, que quede muy claro lo que nosotros queremos, les aceptamos el préstamo siempre y cuando diga ahí que se va a entregar, si ellos no quieren porque obviamente hemos cambiado lo que han negociación, si ellos no quieren pues que asuman las consecuencias de que van a hacer con esa Casa esta Municipalidad acepta la donación de esa Casa que es nuestra, y no quiere pues que cada palo aguante su vela, tendrán que ver como al construyen, pero nosotros los santacruceños merecemos esta Casa.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Recordemos que al Casa de la Cultura, se inició un proceso legal para recuperarla, que lo inicio la Municipalidad y la gente de este Cantón, que los Tribunales decidieron dársela al Ministerio de Cultura eso es otra cosa, fueron los santacruceños que iniciaron creo que doña Cristina Arrieta lidero esa lucha y excelente porque llego a buen puerto, lo he visto las relaciones siempre con Ministerio de Cultura ejemplo con el Centro Cívico las relaciones han sido buenas pero no dejan de darse sus resquemones puede ser que dentro de unos años se diga ya no convenio, esto es del pueblo de Santa Cruz y por esto abogo por este tipo de propuesta, para que pueda pasar a la Municipalidad que es la que representa al cantón de Santa Cruz.

-Señora Vicealcaldesa: Hemos sido muy respetuosos con las negociaciones y siempre les decimos a ellos las recomendaciones se le envío a doña Ledis, y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

viceversa, nosotros estamos conscientes y tiene que ser y devolverse al pueblo santacruceño nosotros estamos claros y lo hemos indicado, pero si tengan plena seguridad de que nosotros les trasladamos a ellos las recomendaciones, somos santacruceños y queremos que se devuelva la Casa de la Cultura.

-Señora Presidenta del Concejo: Someter a votación las recomendaciones así como el convenio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar al señor Alcalde la firma del convenio entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste para el préstamo y uso del inmueble ubicado en la Provincia de Guanacaste, Cantón de Santa Cruz, Distrito Santa Cruz, y el plazo indicado bajo el oficio MCJ-DM-1124-2023 del Ministerio de Cultura.

Así como que se hagan las gestiones correspondientes para la donación a favor de esta Municipalidad del bien inmueble Casa de la Cultura, en un plazo no superior de cinco años, que se adicione en el Convenio autorizado, se plasme el compromiso del Ministerio de Cultura para la donación del inmueble a favor de la Municipalidad.

Se aprueban las recomendaciones emitidas por los señores Regidores.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 34-2023 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ al ser las dieciséis horas con treinta minutos del martes 18 de julio dos mil veintitrés.

Esta Comisión analiza los siguientes acuerdos:

1-Resolucion Administrativa Razona de la cancelación de concesión inscrita en el Registro Nacional bajo matricula número partido de Guanacaste-2142-Z-000 a nombre de Desarrollo Platinos DP Sociedad Anónima, de las catorce horas del día veintiuno de setiembre del año 2021 del Departamento de Zona Marítimo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

Terrestre, conocida por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 07-2022, Artículo 05, Inciso 07, celebrada el día 15 de febrero del año 2022.

INCISO 07: Se conoce Oficio ZMT-113-2022, firmado por el señor Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre. INDICA: Me permito trasladar a su despacho la Resolución Administrativa Razonada de la Cancelación inscrita en el Registro Nacional bajo Matricula Partido Guanacaste 2142-Z-000 a nombre de la Sociedad Desarrollos Platinos DP Sociedad Anónima, cedula jurídico número 3-101-235215 cuyo Expediente Administrativo es el número 1406-2005, sita en Playa Puerto Viejo. Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar dicho Acuerdo para continuar con el trámite.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación, el Oficio ZMT-113-2022 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS

2-Acuerdo dictado por este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 08-2022, Artículo 06, Inciso 03, celebrada el día 22 de febrero del año 2022, se transcribe:

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-07-2022, de las dieciséis horas con veinte minutos del veintidós de febrero del año dos mil veintidós, según lo recomendado y conforme a las facultades que nos confiere el artículo 53 inciso a)- de la Ley 6043, se acuerda cancelar la concesión número 5-2142-Z-000, a nombre de DESARROLLOS PLATINOS DP SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica 3-101-235215, se comisiona a la Administración Municipal, realizar los trámites de rigor, a efecto de materializar la cancelación de concesión de reiterada cita.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

3-Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 25-2022, Artículo 05, Inciso 08, celebrada el día 21 de junio del año 2022.

INCISO 08: Lectura de RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAZONADA REVOCATORIA DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SESIÓN ORDINARIA 08-2022 ARTÍCULO 06 INCISO 03 DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO, del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAZONADA REVOCATORIA DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SESIÓN ORDINARIA 08-2022 ARTÍCULO 06 INCISO 03 DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO, del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

4-Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 31-2022, Artículo 04, Inciso 10, celebrada el día 02 de agosto del año 2022.

INCISO 10: Se conoce ZMT-537-2022, firmado por el Lic. Giarcarlo Hernández Cabalceta – Coordinador a.i. Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Respuesta Oficio SM1486-ORD-26-2022 Bienes Raíces LAMA S.A. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar el oficio ZMT-537-2022 a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su análisis.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

5-Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 44-2022, Artículo 05, Inciso 02, celebrada el día 01 de noviembre del año 2022.

INCISO 02. Lectura de Oficio DAM-6996-2022 Alcaldía Municipal Asunto: Trámite 15428-2022 Ref.: Desarrollos Platino DP S.A. El oficio indicado en el asunto, referente a la concesión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

cancelada por falta de pago del Canon. Así las cosas, se traslada gestión a su dependencia, a efecto de que se pronuncie acuerdo, revocando la cancelación de la concesión.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis, Oficio DAM-6996-2022 Alcaldía Municipal Asunto: Trámite 15428-2022 Ref.: Desarrollos Platino DP S.A.

Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre el expediente administrativo Desarrollos Platino DP S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

6-Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Extraordinaria 01-2023, Artículo 03, Inciso 24 celebrada el día 19 de enero del año 2023.

INCISO 24: Se conoce documento formado por el señor Edgar Omar Belloso Montolla, apoderado especial Desarrollos Platinos DP S.A.

Como es de su conocimiento, este ayuntamiento en principio había cancelado la concesión otorgada a mi representada por falta de pago del canon respectivo. Sin embargo la Municipalidad nos aceptó un arreglo de pago que fue debidamente suscrito por el representante legal de la sociedad, por el cual se acordó pagar lo adeudado en tractos y plazos que constan en dicho arreglo de pago.

En virtud de lo anterior y en razón de que mi representada ha formulado ante el Juzgado Civil de este Cantón, proceso de desahucio en contra de unos ocupantes en Precario que se encuentran en el inmueble y que la cancelación de la concesión ha sido un obstáculo insosyable para obtener el desalojo, acudo ante ustedes a efectos de que interpongan sus buenos oficios y procedan a realizar las gestiones necesarias y pertinentes para que el Concejo Municipal se pronuncie y habilite la concesión supra indicada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre la gestión presentada por Desarrollo Platino S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

7-Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 20-2023, Artículo 05, Inciso 29 celebrada el día 16 de mayo del año 2023.

INCISO 29: Se conoce documento del señor Edgar Belloso Montolla, abogado de Desarrollos Platinos DP Sociedad Anónima: Indico que ya tenemos aproximadamente un año de estar esperando que el Concejo Municipales se pronuncie sobre la solicitud para continuar utilizando la concesión por parte de la sociedad, sin embargo ha transcurrido un año y el Concejo Municipal no se ha pronunciado, tiempo que estimamos excesivo, por lo que solicitamos se otorgue un pronto despacho a la solicitud.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, presente informe con recomendaciones en plazo de 10 días, de lo gestionado por Desarrollos Platinos S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

8-Acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Extraordinaria 12-2023, Artículo 04, Inciso 05, celebrada el día 08 de junio del año 2023, indica:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves ocho de junio dos mil veintitrés.

Considerando la naturaleza de los acuerdos y sus efectos, y las actuaciones de la corporación Municipal sobre el cobro del canon de concesión, se solicitar criterio con recomendaciones a la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, en plazo de cinco días hábiles.

Solicitar a la Alcaldía Municipal brinde el expediente administrativo del arreglo de pago entre la Municipalidad y la Concesionaria sociedad Desarrollos Platinos DP S.A.

Solicitar al ICT sobre el estado actual de la concesionaria sociedad Desarrollos Platinos DP S.A.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

9-Acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Extraordinaria 13-2023, Artículo 03, Inciso 03, celebrada el día 22 de junio del año 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio AJ-366-2023 de Asesoría Jurídica Municipal. Asunto: Respuesta Acuerdo sesión extraordinaria 12-2023 artículo 04 inciso 05 del 08 de junio 2023. Desarrollo Platino DP S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

10-Acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Extraordinaria 14-2023, Artículo 03, Inciso 09, celebrada el día 13 de julio del año 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio AJ-437-2023 Asesoría Jurídica Municipal, Asunto Desarrollos Platinos DP S.A. VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

11-Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 28-2023, Artículo 05, Inciso 02, celebrada el día 11 de julio del año 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio DAM-2547-2023 de Alcaldía Municipal. Asunto Respuesta a solicitud de expediente administrativo de arreglo de pago entre Municipalidad de Santa Cruz y Desarrollos Platinos DP S.A. acuerdo SM-963-Extr-12-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

CONSIDERA ESTA COMISIÓN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que es competencia de la municipal el cumplimiento de las normas referentes al dominio, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre que es ley N° 6043.

Que la Ley N° 6043 establece en el artículo 52 las causales de extinción de las concesiones y en el artículo 53 indica las causales de cancelación de estas.

Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por falta de pago de los cánones respectivos;

Que el artículo 56 de la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre textualmente indica "Extinguida una concesión, el uso y disfrute plenos de la parcela revertirán a la municipalidad respectiva."

SEGUNDO: Que en la Resolución Administrativa Razona de la cancelación de concesión inscrita en el Registro Nacional bajo matrícula número partido de Guanacaste-2142-Z-000 a nombre de Desarrollo Platinos DP Sociedad Anónima, de las catorce horas del día veintiuno de setiembre del año 2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, proporciona las justificaciones necesarias y en concordancia para que se continúe administrativamente con el procedimiento establecido, el acuerdo de la Sesión Ordinaria 08-2022, Artículo 06, Inciso 03, celebrada el día 22 de febrero del año 2022, indica expresamente *"(...) se comisiona a la Administración Municipal, realizar los trámites de rigor, a efecto de materializar la cancelación de concesión de reiterada cita."*

TERCERO: Existe arreglo de pago número 4333 realizado por el Departamento de Cobros, a favor de la sociedad Desarrollos Platino DP S.A. POR PAGO PENDIENTE DE CANON, ordenado por la Alcaldía Municipal oficio DAM-2103-2022, del cual el Concejo Municipal no tiene los detalles ni ha autorizado expresamente, siendo que el expediente administrativo se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

encuentra secuestrado por la Fiscalía Adjunta de Probidad Transparencia y Anticorrupción sede Santa Cruz causa 22-001646-412-PE. Oficios DAM-2547-2023 de Alcaldía Municipal y 211-2023 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

CUERTO: Sobre la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAZONADA REVOCATORIA DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SESIÓN ORDINARIA 08-2022 ARTÍCULO 06 INCISO 03 DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 suscrita por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y conocida en Sesión Ordinaria 25-2022, Artículo 05, Inciso 08, celebrada el día 21 de junio del año 2022. Esta Comisión considera el artículo 47 del Reglamento a la Ley 6043 el cual nos indica:

“Los recursos contra las resoluciones o acuerdos que dicten las autoridades municipales en materia de concesiones se tramitarán de acuerdo con las normas pertinentes del Código Municipal”

Por su parte el Código Municipal señala:

Artículo 162. - En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.

Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil.

De la revisión integral del expediente administrativo en custodia de la Secretaría del Concejo, no se observa revisión de acuerdo, ni veto promovido



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

por la Alcaldía; inexistencia de los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, ni extraordinario de revisión, presentados formalmente por la sociedad Desarrollos Platino DP S.A. contra el acuerdo de la SESIÓN ORDINARIA 08-2022 ARTÍCULO 06 INCISO 03 DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2022. Planteándose fuera del procedimiento establecido por el Código Municipal para la revocatoria del acuerdo los razonamientos plasmados por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

QUINTO: Sobre el acuerdo de sesión Ordinaria 31-2022, Artículo 04, Inciso 10, celebrada el día 02 de agosto del año 2022, gestión de Lama S.A. aunque se argumenta un interés legítimo y demostrado, sin embargo, es evidente y manifiesto la existencia de una “*solicitud de concesión en zona marítimo terrestre*” siendo una expectativa de derecho, la cual debe someterse a los procedimientos administrativos y tramites establecidos por la Ley 6043 y su Reglamento, véase artículo 35 y 36 de la ley indicada:

Artículo 35.- Las municipalidades correspondientes mantendrán bajo su custodia y administración las áreas de la zona marítimo terrestre no reducidas a dominio privado mediante título legítimo.

Artículo 36.- Las municipalidades deberán coordinar las funciones que esta ley les encomienda con el Instituto Costarricense de Turismo.

-De los demás acuerdos enumerados, por ser de mera tramitación no merecen especial pronunciamiento.

POR TANTO:

Esta Comisión Permanente, según las consideraciones previas, los razonamientos de la Resolución Administrativa Razonada de la cancelación de concesión inscrita en el Registro Nacional bajo matrícula número partido de Guanacaste-2142-Z-000 de las catorce horas del día veintiuno de setiembre del año 2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y al no estar recurrido bajo las premisas del artículo 160 y 166 del Condigo Municipal, se recomienda mantener incólume y firme el acuerdo de la Sesión Ordinaria 08-2022, Artículo 06, Inciso 03, celebrada el día 22 de febrero del año 2022.

Se realice las respectivas notificaciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

-Señora Presidenta del Concejo: Se comuniqué también a la Fiscalía de Probidad en Santa Cruz.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 34-2023 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ al ser las dieciséis horas con treinta minutos del martes 18 de julio dos mil veintitrés. Se acuerda:

según las consideraciones previas, los razonamientos de la Resolución Administrativa Razonada de la cancelación de concesión inscrita en el Registro Nacional bajo matrícula número partido de Guanacaste-2142-Z-000 de las catorce horas del día veintiuno de setiembre del año 2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y al no estar recurrido bajo las premisas del artículo 160 y 166 del Condigo Municipal, se recomienda mantener incólume y firme el acuerdo de la Sesión Ordinaria 08-2022, Artículo 06, Inciso 03, celebrada el día 22 de febrero del año 2022. Se realice las respectivas notificaciones.

Comunicar a la Fiscalía de Probidad en Santa Cruz.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen 31-2023 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las las dieciséis horas con treinta minutos del día 18 de julio de 2023.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1144-Ord.26-2023 de fecha 06 de julio de 2023 se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen lo siguiente: Resolución Administrativa Razonada de Prórroga de Concesión a nombre de VANDERLAT SEGREDALBERTO, suscrita por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i del departamento de Zona Marítimo Terrestre, que en lo que interesa en el POR TANTO dice lo siguiente:

“Este departamento, se permite recomendar mediante esta Resolución Administrativa Razonado de Prórroga por haber cumplido con todas las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

disposiciones de la Ley No.6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan regulador de Real, la aprobación total de la PRORROGA de concesión a favor del señor VANDERLAT SEGREDALBERTO, portador de la cédula de identidad número 102370352, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Real Distrito Cabo Velas cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de seis mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados (6862 m²), según plano catastrado No.5-0386613-1979, para dedicarlo a USO RESIDENCIAL, según plan regulador Real. Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2008, del 12 de setiembre de 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del respectivo RENOVACION contrato de concesión. Contrato que deberá ser remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la oficina respectiva para lo de su competencia. Continúese con los procedimientos, se somete a consideración del Concejo Municipal, para lo de su competencia. Es todo. Comuníquese.”

-Analizado y estudiado el Caso anterior, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1-APROBAR la PRÓRROGA de concesión a favor del señor VANDERLAT SEGREDALBERTO, portador de la cédula de identidad número 1-0237-0352, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Real Distrito Cabo Velas cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de seis mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados (6862 m²), para dedicarlo a USO RESIDENCIAL, según plan regulador de playa Real.

2-Autorizar al señor Alcalde Municipal, proceder a la firma del respectivo contrato de Prórroga de concesión, para que se continúen los trámites correspondientes ante el Instituto Costarricense de Turismo.

Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar a los interesados.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 31-2023 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las las dieciséis horas con treinta minutos del día 18 de julio de 2023, se acuerda:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

Aprobar prórroga de concesión por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley No.6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan regulador de Real, la aprobación total de la PRORROGA de concesión a favor del señor VANDERLAT SEGREDAL ALBERTO, portador de la cédula de identidad número 102370352, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Real Distrito Cabo Velas cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de seis mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados (6862 m²), según plano catastrado No.5-0386613-1979, para dedicarlo a USO RESIDENCIAL, según plan regulador Real. Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2008, del 12 de setiembre de 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción del respectivo RENOVACION contrato de concesión. Contrato que deberá ser remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la oficina respectiva para lo de su competencia. Autorizar al señor Alcalde Municipal, proceder a la firma del respectivo contrato de prórroga de concesión, para que se continúen los trámites correspondientes ante el Instituto Costarricense de Turismo.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen 32-2023 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 27 de junio de 2023, se indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1145-Ortd.26-2023 de fecha 06 de julio de 2023, se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen lo siguiente: Oficio ZMT-455-2023 suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. del departamento de Zona Marítimo Terrestre, Asunto: ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION Y CONTRATO CASA LAGARTILLO S.A., que en lo que interesa en el POR TANTO dice lo siguiente: “ Este departamento, solicita al Honorable Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

autorizar el presente adendum al Proyecto de Resolución y Contrato de Concesión las siguientes correcciones:

1-Corregir mediante este adendum al proyecto de resolución informe de la inspección de campo, siendo lo correcto fecha miércoles 10 de enero 2018, y fecha correcta del Edicto publicado en el Diario oficial La Gaceta número 30 del martes 16 de febrero de 2021.

2-Excluir del antecedente 10 el uso de la Concesión se transcribió comercial y corregirlo a Uso Residencial y en el antecedente número 15, garantía de Cumplimiento se deja sin efecto ya que, por ser Uso Residencial, no debe de presentar garantía de cumplimiento para ejecutar las obras.

3-Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la firma del siguiente adendum al Alcalde Municipal así corrigiendo el Oficio SM-81-EXTR.08-2022, fecha viernes 08 de abril 2022. Sin más por agregar.”

Analizado y estudiado el oficio ZMT-455-2023, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1-APROBAR el ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION Y CONTRATO CASA LAGARTILLO S.A., con las correcciones indicadas en los puntos 1, 2 y 3 del oficio ZMT-455-2023.

2-Autorizar al señor Alcalde Municipal proceder a la firma del respectivo Adendum al contrato de concesión a nombre de CASA LAGARTILLO S.A. Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar a los interesados.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 32-2023 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 27 de junio de 2023se acuerda:

APROBAR el ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION Y CONTRATO CASA LAGARTILLO S.A., con las correcciones indicadas en los puntos 1, 2 y 3 del oficio ZMT-455-2023.

1-Corregir mediante este adendum al proyecto de resolución informe de la inspección de campo, siendo lo correcto fecha miércoles 10 de enero 2018, y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

fecha correcta del Edicto publicado en el Diario oficial La Gaceta número 30 del martes 16 de febrero de 2021.

2-Excluir del antecedente 10 el uso de la Concesión se transcribió comercial y corregirlo a Uso Residencial y en el antecedente número 15, garantía de Cumplimiento se deja sin efecto ya que, por ser Uso Residencial, no debe de presentar garantía de cumplimiento para ejecutar las obras.

3-Corrigiendo el Oficio SM-81-EXTR.08-2022, fecha vienes 08 de abril 2022. Autorizar al señor Alcalde Municipal proceder a la firma del respectivo Adendum al contrato de concesión a nombre de CASA LAGARTILLO S.A.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de Dictamen 33-2023 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 18 de julio de 2023, indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-2557-Ord.46-2022 de fecha 09 d diciembre de 2022, se ha remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen lo siguiente:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA RAZONADA DE PORROGA DE CONCESION INSCRITA MATRICULA 5-1459-Z-000, suscrita por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. del departamento de Zona Marítimo Terrestre, que en lo que interesa en el POR TANTO dice lo siguiente:

“Este departamento, se permite recomendar mediante esta Resolución Administrativa Razonada de Prórroga por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley 6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan Regulador Integral Avellanas-Junquillal, la aprobación total de la PRORROGA de concesión favor de BADIMAR S.A., portador de la cédula jurídica número 3-101-106574, sobre un terreno ubicado en el sector costero de playa Junquillal Distrito veintisiete de abril cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de 13 mil seiscientos cuarenta y siete con cuarenta metros



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

cuadrados, (13647.40 m²), según plano catastrado No.5-0802781-1989, para dedicarlo a USO HOTELERO según plan regulador Avellanas-Junquillal . Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2008, del 12 de setiembre de 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción de la respectiva RENOVACION de contrato de Prórroga de concesión. Contrato que deberá ser firmado por el Alcalde Municipal y remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la oficina respectiva para lo de su competencia. Continúese

con los procedimientos, se somete a consideración del Concejo Municipal, para lo de su competencia. Es todo. Comuníquese.”

Analizado y estudiado el Caso anterior, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1-APROBAR la Resolución Administrativa Razonada de PORROGA DE CONCESION INSCRITA MATRICULA 5-1459-Z-000, a nombre de BADIMAR S.A., para dedicarlo a USO HOTELERO según plan regulador Avellanas-Junquillal.

2- Autorizar al señor Alcalde Municipal, proceder a la firma del respectivo contrato de prórroga de concesión para que se continúen con los trámites correspondientes ante el Instituto Costarricense de Turismo.

3-Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal, APROBAR el presente dictamen, asimismo se solicita notificar de este acuerdo a los interesados.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 33-2023 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 18 de julio de 2023.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

Por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley 6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan Regulador Integral Avellanas-Junquillal, la aprobación total de la PRORROGA de concesión favor de BADIMAR S.A., portador de la cédula jurídica número 3-101-106574, sobre un terreno ubicado en el sector costero de playa Junquillal Distrito veintisiete de abril cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de 13 mil seiscientos cuarenta y siete con cuarenta metros cuadrados, (13647.40 m²), según plano catastrado No.5-0802781-1989, para dedicarlo a USO HOTELERO según plan regulador Avellanas-Junquillal . Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2008, del 12 de setiembre de 2008. Recomendando así la aprobación, redacción y suscripción de la respectiva RENOVACION de contrato de Prórroga de concesión. Contrato que deberá ser firmado por el Alcalde Municipal y remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la oficina respectiva para lo de su competencia.

APROBAR la Resolución Administrativa Razonada de PORROGA DE CONCESION INSCRITA MATRICULA 5-1459-Z-000, a nombre de BADIMAR S.A., para dedicarlo a USO HOTELERO según plan regulador Avellanas-Junquillal.

Autorizar al señor Alcalde Municipal, proceder a la firma del respectivo contrato de prórroga de concesión para que se continúen con los trámites correspondientes ante el Instituto Costarricense de Turismo.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día 18 de julio de 2023, indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1184-Ord.28--2023, de fecha 13 de julio de 2023, en donde se ha remitido a esta comisión el Oficio DAM-2914-2023, suscrito por el señor Jorge Arturo Alfaro



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

Orias, Alcalde municipal, mediante el cual traslada a efectos de que sea sometido a aprobación: “ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA AOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL CACAO, PARA OPERAR EL CENTRO DE RECUPERACION DE RESIDUOS VALORIZABLES DEL PARQUE TECNOLOGICO AMBIENTAL, SANTA CRUZ.”

Estudiada y revisada la documentación arriba mencionada, esta comisión de Gobierno y Administración APRUEBA la ADENDA presentada, que en lo que interesa en el POR TANTO dice lo siguiente:

“En observancia de las anteriores consideraciones y con base en el fundamento legal que nos asiste, ambas partes acordamos suscribir la presente ADENDA, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y por la legislación nacional vinculante. CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar la vigencia del CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL CACAO, PARA OPERAR EL CENTRO DE RECUPERACION DE RESIDUOS VALORIZABLES DEL PARQUE TECNOLOGICO AMBIENTAL, SANTA CRUZ., según lo faculta la Cláusula Décima Tercera, por un período de tres meses contados a partir de la firma de la presente adenda.”

-Por lo anterior, recomendamos al honorable Concejo Municipal Aprobar el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar a los interesados.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 33-2023 de la Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día 18 de julio de 2023, se dispone:

Aprobar ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA AOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL CACAO, PARA OPERAR EL CENTRO DE RECUPERACION DE RESIDUOS VALORIZABLES DEL PARQUE TECNOLOGICO AMBIENTAL, SANTA CRUZ, según lo faculta la Cláusula Décima Tercera, por un período de tres meses contados a partir de la firma de la presente adenda. **ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

INCISO 06. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 18 de julio de 2023.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-975-Ord.23--2023, de fecha 15 de junio de 2023, en donde se ha remitido a esta comisión el Oficio AJ-316-2023, suscrito por el Lic. Allan Viales Matarrita, del departamento de Asesoría Jurídica Municipal, referente a solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal en donde indica lo siguiente:

” se le brinde o se le conceda en administración por un período de 100 años plazo, el terreno con el plano número 5-2015335-2017 folio real No. 5-156483-000, situado en el distrito de Tamarindo Cantón de Santa Cruz de la provincia de Guanacaste. Dicho terreno sería utilizado por la ADI Villarreal para construir obras de infraestructura, específicamente para la futura construcción de un proyecto modelo de atención de adultos mayores del Distrito de Tamarindo y comunidades aledañas. Teniendo a la vista lo acordado por el Concejo municipal, en oficio No.3042-2020 del 18 d diciembre de 2020, la Alcaldía Municipal trasladó a la Fracción Diputados del Partido Acción Ciudadana de la Asamblea Legislativa, propuesta de ley, Autorización a la Municipalidad del cantón de Santa Cruz, Guanacaste para que se desafecte y done terreno de su propiedad a la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal de Santa Cruz. CRITERIO: Mientras no exista aprobación de desafectación del terreno municipal por parte de la Asamblea Legislativa, la Municipalidad de Santa Cruz no podrá comprometer ni aprobar en ese terreno algún tipo de proyecto, el cual tiene como fin la construcción del Centro de Atención para Adultos Mayores en esa comunidad, por lo que esta Alcaldía continúa a la espera de que ese Poder de la República proceda acoger este proyecto de desafectación del predio municipal indicado.”

Así las cosas, esta comisión de Gobierno y Administración APRUEBA y ACOGE el criterio técnico esbozado en el Oficio AJ-316-2023, suscrito por el Lic. Allan Viales Matarrita, en cuanto a que “Mientras no exista aprobación de desafectación del terreno municipal por parte de la Asamblea Legislativa, la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

Municipalidad de Santa Cruz no podrá comprometer ni aprobar en ese terreno algún tipo de proyecto, el cual tiene como fin la construcción del Centro de Atención para Adultos Mayores en esa comunidad, por lo que esta Alcaldía continúa a la espera de que ese Poder de la República proceda acoger este proyecto de desafectación del predio municipal indicado.”

Así mismo se insta a la Administración a plantear la necesidad del proyecto de desafectación con la Comisión Parlamentaria por Guanacaste.

-Por lo anterior, recomendamos al honorable Concejo Municipal Aprobar el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar a los interesados.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 18 de julio de 2023, se acuerda:

Aprobar y acoger el criterio técnico esbozado en el Oficio AJ-316-2023, suscrito por el Lic. Allan Viales Matarrita, en cuanto a que “Mientras no exista aprobación de desafectación del terreno municipal por parte de la Asamblea Legislativa, la Municipalidad de Santa Cruz no podrá comprometer ni aprobar en ese terreno algún tipo de proyecto, el cual tiene como fin la construcción del Centro de Atención para Adultos Mayores en esa comunidad, por lo que esta Alcaldía continúa a la espera de que ese Poder de la República proceda acoger este proyecto de desafectación del predio municipal indicado.”

Así mismo se insta a la Administración a plantear la necesidad del proyecto de desafectación con la Comisión Parlamentaria por Guanacaste.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día 18 de julio de 2023.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-0615-Ord.13--2023, de fecha 13 de abril de 2023, en donde se han remitido a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

esta comisión los Oficios DAM-01541-2023 suscrito por el señor Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde municipal mediante el cual adjunta Oficio DVS.033 suscrito por la Lic. Andrea Gutiérrez Meza, Coordinadora de Sectores Vulnerables, Ref.: Solicitud de aprobación de boleta de beca y conformación de Comisión de Educación.

-Analizados y estudiados los oficios arriba mencionados, esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda lo siguiente:

1-Apobar la boleta de solicitud de beca adjuntada.

2-Asimismo, solicitar a la señora Presidenta del Concejo Municipal proceder al nombramiento de la Comisión Municipal de Educación.

-Por lo anterior, recomendamos al honorable Concejo Municipal Aprobar el presente dictamen, asimismo, se solicita notificar a los interesados.

-Señora Presidenta del Concejo: Procedo a nombrar Comisión de Educación conformada por Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Elías Espinoza Gamboa, Ledis Peña Zúñiga, y Macdonald Espinoza Ruiz, y Andrea Gutiérrez Meza-Sectores Vulnerables.

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día 18 de julio de 2023, se acuerda:

1-Apobar la boleta de solicitud de beca adjuntada.

Comisión de Educación conformada por Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Elías Espinoza Gamboa, Ledis Peña Zúñiga, y Macdonald Espinoza Ruiz, y Andrea Gutiérrez Meza-Sectores Vulnerables.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. MOCIONES.

INCISO 01. Moción verbal presentara por el señor Mauro Contreras Moreno-Sindico Propietario distro Cartagena, indica: La moción que se presenta va orientado al mal estado todas las calles de la comunidad de Cartagena y en sí de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 15-2023

Del 20 de julio 2023

todo el Distrito, quisiera pedirles el apoyo a todos ustedes, como Concejo de Distrito es nuestro deber escuchar las quejas y necesidades de todos nuestros varios, y si quisiera que por favor si llega la maquinaria que se respete que se haga en todo el Distrito porque anteriormente se hacen algunos barrios y otros no se hacen es pedirles el favor en ese sentido, esa es mi moción respaldada por la señora regidora Maricela Moreno.

-Señora Presidenta del Concejo: Es importante tomar en consideración lo que indica el señor Sindico, si les parece tomar acuerdo en esa dirección.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la moción verbal presenta por el señor Mauro Contreras Moreno-Sindico Propietario Distrito Cartagena, trasladar a la Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES.

INCISO 02. Moción verbal presentada por la señora Maricel Rodríguez Rodríguez-Sindica Propietaria Distrito Cabo Velas, indica: Pedirles el apoyo para la reparación de la Garita Vieja, también hacer una consulta sobre si les ha llegado una carta donde en Brasilito cortaron un árbol de Guanacaste donde era el Camarón Dorado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la moción verbal presenta por el Maricel Rodríguez Rodríguez-Sindica Propietaria Distrito Cabo Velas, trasladar a la Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES.

ARTÍCULO 07. CIERRE.

INCISO 01. Señora Presidenta del Concejo, sin más asuntos por abordar, finaliza la sesión extraordinaria quince dos mil veintitrés al ser las diecinueve horas del jueves veinte de julio dos mil veintitrés.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.